

AYUDAS PARA MEJORAS DE CAMINOS RURALES DE USO AGRARIO

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014 - 2020

Barcelona, 5 de Marzo de 2018

Manuel Garcia Benitez

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

1. Antecedentes

1. La actividad agraria en Andalucía:

- Superficie: 87.597 km² (17% de la superficie española, 2% de la superficie de la UE28)
 - Región en Transición1 periodo 2014-2020(RI): aquellas en las que entre el 15% y el 50% de la población vive en áreas rurales. De forma global, Andalucía, registra un 32% de su población residiendo en zonas rurales
 - En esta Comunidad Autónoma la agricultura tiene un peso importante, el VAB agrario andaluz representa en torno al 4,2% en el PIB total andaluz en 2015, pero es el 25,5% VAB agrario nacional.
 - La población ocupada agraria andaluza es del 7,9%, que es un porcentaje mayor que el nacional que es del 4,1
- Existe una red muy extensa de 50.000 km de caminos rurales de naturaleza diversa:
- Caminos rurales titularidad EELL (Ayuntamientos, ELAS, Diputaciones...).
 - Caminos titularidad CCRR.
 - Vías pecuarias han transformado caminos.
 - Caminos titularidad otras administraciones (Confederaciones, Comunidad Autónoma...).
- Ámbito de Actuación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
- Mejoras estructurales caminos EELL que tengan función agraria
 - Mejora caminos titularidad CCRR.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: programa específico vías pecuarias.
- Actualidad caminos rurales han sufrido una remodelación importante gracias inversiones últimos años (Ordenes CAPDER, Plan Encamina2 y Plan Conecta2), no obstante dado lo extenso de la Red de caminos todavía una parte importante muestran características muy básicas: anchura calzado mínima, firmes zahorra, sin pasos de agua o cunetas que permitan buen drenaje, por lo que debe de continuar las inversiones.

2. Marco FEADER (2007- 2013):

2.1.- 1ª Fase: Convocatorias subvenciones concurrencia competitiva.

Convocatorias: Orden 24 abril 2007 (convocatorias 2007 y 2008).

Orden 26 enero 2010 (convocatoria 2010).

Beneficiarios: Entidades Locales y Comunidades Regantes.

Cuantía ayudas: Convocatoria 2007 y 2008: 50% - 60% inversión subvencionable.

Convocatoria 2010: 100% inversión subvencionable, máx. 250.000 euros.

Ejecución: Licitación pública.

Financiación: 70% fondos FEADER y 30% Junta de Andalucía y Administración General Estado.

Resultado: Inversión 68,7 Mill. Euros y 3.370 km caminos arreglados.

Conclusiones e inconvenientes:

1. Inversiones se alargaron tiempo.
2. Problemas ejecución crisis económico-financiera.
3. Pérdidas derecho ayuda y Reintegros Subvención: Contencioso-administrativos.

2. Marco FEADER (2007- 2013):

2.2.- 2ª Fase: Actuaciones directas – Plan Encamina2

Convocatoria: Plan Encamina2.

Beneficiarios: Todos municipios Andalucía.

Cuantía ayudas: Estratificado según número explotaciones del término municipal (100.000 euros, 125.000 euros, 150.000 euros, 175.000 euros y 200.000 euros).

Ejecución: Agencia de Gestión Agraria y pesquera de Andalucía, a través de Encomienda de Gestión a TRAGSA.

Financiación: 70% fondos FEADER y 30% Junta de Andalucía y Administración General Estado.

Resultado: 144 Mill. Euros, 2.150 caminos y 2.095 Km arreglados.

Conclusiones e inconvenientes:

1. Muy efectivas, prácticamente totalidad municipios arreglaron caminos.
2. Escasa cuantía obras muy locales.
3. Restricciones firmes: obras escasa perdurabilidad.
4. Obras muy caras.

2. Marco FEADER (2007- 2013):

2.3.- 3ª Fase: Subvenciones en especie – Plan Conecta2

Convocatoria: Plan Conecta2.

Subvención en especie: Obligaciones mantenimiento FEADER recaen Ayuntamiento.

Beneficiarios: Entidades Locales.

Cuantía ayudas: Sin límite.

Criterios Admisibilidad:

- Trazado del camino discurrir al menos 2 términos municipales,
- Aspectos técnicos: espesores zahorra mín. 25 centímetros, anchura camino mín. 3 metros, longitud tras actuación mín. 2 km.
- Plazo ejecución 2 meses.

Criterios Baremación: número explotaciones da servicio camino, longitud, número términos municipales que atraviesa...

Ejecución: Encomienda gestión TRAGSA.

Financiación: 75% fondos FEADER y 25% Junta de Andalucía y Admin. General Estado.

Resultado: 23,5 Mill. Euros, 26 caminos y 286 Km arreglados.

Conclusiones e inconvenientes:

1. Actuaciones de mayor durabilidad: asfaltado y hormigonado.
2. Encarecimiento obras: escaso plazo ejecución, determinó medios propios TRAGSA.

2. Marco FEADER (2007- 2013):

2.4.- Conclusiones y aspectos a tener en cuenta PDR 2014-2020

Rentabilidad y viabilidad explotaciones agrarias

Durabilidad

Importancia agraria

Colaboración con las Diputaciones

Licitación pública

3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

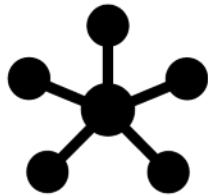
3.1.- Condicionantes:

- Comisión Europea ha endurecido exigencias fondos FEADER, existe un procedimiento abierto por el uso de las encomiendas de gestión con medios propios, por lo que debe garantizarse el principio de moderación de costes y la concurrencia pública.
- No pueden usarse criterios de prorrateo o reparto, solo subvencionarse los mejores proyectos y además estos proyectos deben estar dirigidas a infraestructuras de uso agrario no a vías de comunicación.
- La disminución de los fondos FEADER de este Marco en los que se dispone de 100 millones de euros, aconsejan que no se hagan inversiones subvencionadas al 100%, sino que se abra a la participación de los Ayuntamiento auxiliados en su caso por las Diputaciones.
- Debe instarse a que se establezcan mecanismos fiscales que permitan que los beneficiarios finales de las actuaciones (titulares explotaciones) contribuyan a financiar el mantenimiento de las infraestructuras.
- Las actuaciones caminos rurales deben seleccionarse mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva:
 1. Entidades Locales.
 2. Comunidades de Regantes.

Los caminos rurales son las vías de comunicación que permiten el acceso a vehículos y maquinaria a las explotaciones agrarias, y cuyo buen estado permite



Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas



Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción



Reducir la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos de una climatología adversa, disminuyendo sus costes de mantenimiento

3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

3.2.- Inversiones caminos rurales de Comunidades de Regantes.

Convocatorias: Bases reguladoras: Orden 4 diciembre 2017

Convocatoria: Orden 20 diciembre 2017

Beneficiarios: Comunidades Regantes

Cuantía ayudas: 60% inversión subvencionable (proyecto técnico IVA incluido), además de los costes de redacción de proyecto y de Dirección de obra

Criterios baremación: Superficie Comunidad de Regantes, número comuneros integran, zona de actuación, participación mujeres y jóvenes en órganos de decisión...

Ejecución: Licitación pública

Presupuesto: 5 Mill. Euros (8 provincias)

Financiación: 75% fondos FEADER, 17,5% Junta de Andalucía y 7,5% Estado

3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

3.3.- Inversiones caminos rurales de Entidades Locales.

Convocatoria: Bases reguladoras: Orden 15 diciembre 2017

Convocatoria: Orden 21 diciembre 2017

Beneficiarios: Entidades Locales (Municipios, provincias, Mancomunidades...)

Requisitos solicitantes:

- Acreditar titularidad y competencia o atribución para acometer el proyecto a subvencionar.
- Permisos, autorizaciones y licencias preceptivos para las obras.
- Certificación titularidad y disponibilidad terrenos necesarios ejecución de las obras.
- Que su ámbito de actuación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gastos subvencionables:

- Inversiones necesarias consistentes en obras de reforma o gran reparación de los caminos.
- Los costes de redacción de proyectos y de dirección de obras.
- El IVA (Impuesto del Valor Añadido).

Cuantía Ayudas: 60% inversión subvencionable.

- Ejecución obra: cuantía máxima nivel provincial debido a tipología municipios y longitud caminos:

Granada:	80.000 euros.
Almería y Jaén:	150.000 euros.
Huelva:	200.000 euros.
Cádiz, Córdoba y Málaga:	300.000 euros.

- Redacción de proyecto: maximo 2% PEM.
- Dirección de obra: maximo 2% PEM.

3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

3.3.- Inversiones caminos rurales de Entidades Locales.

Sólo se puede solicitar un camino por convocatoria y para todo el marco no podrán superarse las cantidades señaladas.

Concurrencia competitiva: nivel provincial, adaptándolo a las particularidades territoriales.

Criterios baremación:

- a) Números de recintos SIGPAC a los que da servicio al camino.
- b) Longitud del camino.
- c) Si da servicio a instalaciones colectivas (centros acopio de residuos, alhóndigas, cooperativas, etc.).
- d.) Si el camino se incluye: En inventario de caminos a nivel municipal, en ordenanzas municipales que contienen normas o recomendaciones sobre el uso y conservación de caminos rurales o un instrumento recaudatorio específico destinado a la conservación y mantenimiento de caminos rurales, o bien figura una partida específica, a tal fin, en sus presupuestos.
- e) El camino ha sido afectado por condiciones climatológicas adversas en los últimos 365 días naturales.
- f) Zona de actuación y condiciones de ruralidad.
 - Infraestructuras que se sitúen en más del 50% en Red Natura o zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, de acuerdo con la normativa comunitaria recogidas en el PDR.
 - Al menos el 50% de los recintos colindantes son de regadío, de ganadería o son de uso SIGPAC invernadero, frutales u olivar.
 - La tasa de paro mayor a la media provincial.

3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

3.3.- Inversiones caminos rurales de Entidades Locales.

Ejecución: Licitación pública.

Presupuesto: 100 millones €, efectuada convocatoria de 40 Mill. Euros (5 millones cada provincia)

Financiación: 75% fondos FEADER, 17,5% Junta de Andalucía y 7,5% Estado

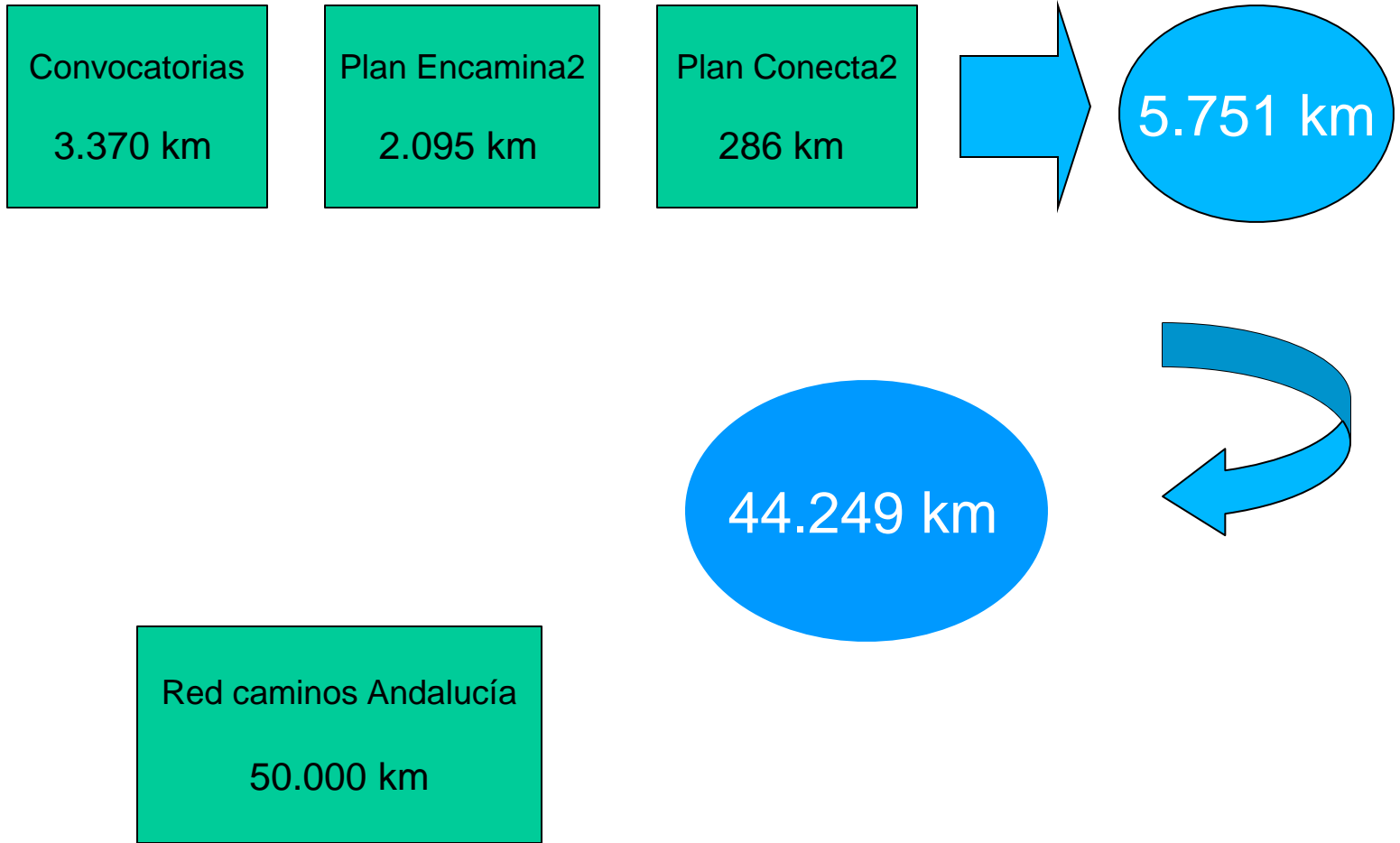
3. Marco FEADER actual (2014- 2020):

3.3.- Novedades.

1. Se financia 60% de la inversión, pero se ha firmado un convenio con las 8 Diputaciones provinciales para contribuyan a financiar hasta el 40% que resta, para permitir el acceso a estas ayudas de Ayuntamientos pequeños con pocos recursos.
2. La Diputación Provincial prestará apoyo técnico y jurídico a los Ayuntamientos y en otros incluso redactará los proyectos y dirigirá las obras.
3. No se restringe como el Marco anterior de soluciones técnicas duras (asfaltado/hormigonado), sino que los proyectos deben garantizar un mínimo de condiciones técnicas que aseguren su perdurabilidad, y por tanto se permite el uso por necesidades técnicas justificadas de asfaltos y hormigonados.
4. Los proyectos deben ajustarse a un modelo tipo que asegurará la durabilidad y calidad de las actuaciones.
5. La contratación se exige que se realice de acuerdo Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso Ayuntamientos y mediante un pliego tipo para el caso de las Comunidades de Regantes, para asegurar el cumplimiento de los principios de Moderación de Costes y libre concurrencia.
6. Incorporan obligaciones de mantenimiento, durante al menos 5 años desde la fecha de finalización de las obras para asegurar su perdurabilidad.

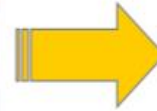
4. Actuaciones caminos rurales.

KILOMETROS DE CAMINOS ARREGLADOS

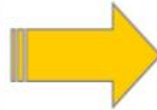


4. Actuaciones caminos rurales

Caminos en Granada
antes de las actuaciones



Caminos en Granada
realizadas las obras



4. Actuaciones caminos rurales

**Caminos en Málaga
antes de la actuación**



**Caminos en Málaga
realizada la obra**



**Camino en Bollullos
antes de la actuación**



**Camino en Bollullos
realizada la obra**

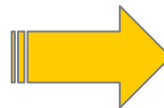


4. Actuaciones caminos rurales

Camino en Huelva
antes de la actuación



Camino en Huelva
realizada la obra



Muchas Gracias por vuestra atención